
**INFORME DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR AL LICITANTE
AGRUPADO**

El 25 de mayo de 2015, el Comité Licitatorio, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9.5 de las Bases, y en cumplimiento al acuerdo CNH.E.16.001/15 de fecha del 25 de mayo de 2015, emitido por el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, le hizo llegar a Eni International B.V. (Representante Común), en Consorcio con Noble Energy México, S. de R.L. de C.V., y Casa Exploration, L.P., su constancia de Precalificación en el proceso licitatorio CNH-R01-L01/2014.

La participación del Consorcio se encontraba conformada de la siguiente forma:

- Eni International B.V., con el 37.5% (Operador)
- Noble Energy México, S. de R.L. de C.V., con el 37.5% (Operador)
- Casa Exploration, L.P., con el 25%

El 26 de junio de 2015, el Representante Común dentro del plazo previsto en el Calendario y lo indicado en el numeral 12.4 de las Bases presentó al Comité Licitatorio, mediante correo electrónico, una solicitud de autorización para modificar la estructura del Licitante Agrupado en virtud de que la empresa Noble Energy México, S. de R.L. de C.V., por así convenir a sus intereses, decidió dejar de participar en el consorcio para efectos de la Licitación CNH-R01-L01/2014, quedando el mismo conformado solamente por Eni International B.V. y Casa Exploration, L.P., que si tienen intención de presentar una propuesta conjunta en dicha de Licitación.

Con base en lo anterior, el Representante Común presentó con fecha 29 de junio de 2015 un nuevo formato CNH-4 Convenio de participación conjunta, donde se establece que los porcentajes de participación son los siguientes:

- Eni International B.V. con el 75% (Operador)
- CASA Exploration L.P. con el 25%

En este sentido, de conformidad con lo previsto en los numerales 12.4 y 12.5 de la Sección III de las Bases, así como en los artículos 7, fracciones I, II, III, IV, VI y XI de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, el Comité Licitatorio evaluó el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases, cuyo resultado se presenta a continuación:

Cumplimiento de requisitos

Una vez evaluada la información presentada por el Representante Común, el Comité Licitatorio considera que con la salida de la Compañía Noble Energy México, S. de R.L. de C.V., del Consorcio no se afecta la precalificación realizada sobre los aspectos financieros, de documentación legal, de capacidad técnica, de capacidad de ejecución y de capacidad financiera, puesto que el Representante Común cumple con los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales previstas en las Bases. En cuanto a los requisitos de precalificación relativos a la procedencia de recursos financieros y capacidad legal, estos fueron acreditados por Eni International B.V. y Casa Exploration, L.P. de manera individual e independiente del otro socio arriba mencionado, por lo que dicha precalificación no se ve afectada por la salida de Noble Energy México, S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se considera que la solicitud de modificación en la estructura del Licitante Agrupado fue presentada en tiempo y forma, con base en lo dispuesto en la Sección III, numerales 5, 12.4 y 12.5 de las Bases, ya que (i) no hay un cambio de Operador, toda vez que Eni International B.V., se mantiene como tal dentro del Licitante Agrupado; (ii) la participación del Operador cumple con los requisitos de las Bases y (iii) no se infringen las restricciones relativas a la estructura de Consorcios establecidas en Bases.

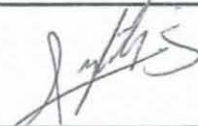
Aunado a lo anterior, del nuevo formato CNH-4 presentado por los integrantes que conforman al Licitante Agrupado se desprende que se obligan en forma conjunta y solidaria entre sí y ante la Convocante, a hacer frente a todas las obligaciones que resulten de la Licitación, incluyendo la suscripción del Contrato correspondiente.

Por lo anterior, se pone a consideración del Órgano de Gobierno que se deje sin efectos la Constancia de Precalificación emitida a Eni International B.V., en Consorcio con Noble Energy México, S. de R.L. de C.V., y Casa Exploration, L.P. de fecha 25 de mayo de 2015, y que se emita

una nueva Constancia de Precalificación que acredite como Licitante Agrupado a Eni International B.V., en Consorcio con Casa Exploration, L.P. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.5 de las Bases, así como en el artículo 7, fracción VI de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

POR EL COMITÉ LICITATORIO DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014



Martín Álvarez Magaña
Coordinador del Comité Licitatorio

Azhanty D. Jheman Martínez
Secretaria del Comité Licitatorio

Oliver Mayo Cruz
Suplente del Integrante del Comité Licitatorio